



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN

02 FEB 2015

(**Nº - 053**)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "CORPOVERSALLES" ROSC 001-14

La Directora General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 9 numeral 7 del Decreto 3572 de 2011

CONSIDERANDO

La Constitución Política de 1991 señala que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano (Artículo 79), y consagra obligaciones compartidas entre el Estado y las personas como la de proteger las riquezas naturales (Artículo 8), y otras exclusivas para las personas como las de proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación del ambiente sano. (Numeral 8 del Artículo 95, en consonancia con el Artículo 58).

La Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de conformidad con art 12 de la ley 1444 de 2011 y el Decreto 3570 del mismo año, como el organismo rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993, crearon la figura de conservación privada de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y las definieron como la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y que toda persona natural, jurídica o colectiva propietaria de un área denominada Reserva Natural de la Sociedad Civil deberá obtener Registro del Ministerio del Medio Ambiente.

El Artículo 1º del Decreto 3572 de 2011, enuncia la creación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, como un órgano del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998 Este organismo del nivel central está adscrito al sector ambiente y desarrollo sostenible.

El artículo 13 ibidem, enuncia las funciones de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales, a su vez en numeral 14 de este artículo le autoriza expresamente para *"Adelantar los trámites administrativos ambientales y proyectar los actos administrativos a que haya lugar, para el otorgamiento de permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales, así como para el registro de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*.
Subraya fuera de texto

Mediante Resolución Nº 0207 del 29 de Agosto de 2007, la Dirección General de Parques Nacionales Naturales creó el registro de Organizaciones Articuladoras de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, en reconocimiento a su aporte a la estrategia nacional de conservación *In situ* de diversidad biológica.

El mencionado registro tiene como finalidad el intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos de conservación que aportan a la estrategia nacional de conservación de biodiversidad, así como el reconocimiento institucional a la labor adelantada por las organizaciones sin ánimo de lucro en la conservación de la biodiversidad.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "CORPOVERSALLES" ROSC 001-14

I. SOLICITUD DE REGISTRO.

SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No 29.927.365 de Versalles – Valle del Cauca, en su calidad de representante legal de la Corporación para el Desarrollo de Versalles – CORPOVERSALLES identificada con NIT N° 800216451-9, domiciliada en ese municipio, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 29 de enero de 2014 (folios 7 a 10); mediante radicado 2014-460-001042-2 del 5 de febrero de 2014 remitió la documentación requerida para el inicio del trámite de registro de CORPOVERSALLES como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

El Certificado de Existencia y Representación Legal, fue necesario actualizarlo a efectos de corroborar si la Señora SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA continuaba con la representación legal de dicha Corporación, para lo cual, allegó el documento respectivo con fecha del 16 de enero de 2015.

II. ACTUACIONES SURTIDAS

La Subdirectora de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas mediante Auto No.048 del 07 de Marzo de 2014 (folios 78 a 80), notificado electrónicamente el 17 de marzo de esa anualidad (folio 81), dio inicio al trámite de Registro de la Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil "CorpoVersalles" y requirió a la Corporación a través de su representante legal para que allegara original de la autorización otorgada por la Junta Directiva de la CORPOVERSALLES para la solicitud del registro y documento en el que se describieran de los ecosistemas presentes en la Serranía de los Paraguas, objetos de conservación desde la figura de las RNSC, relacionado con las especies de flora y fauna de alto valor ecológico, amenazadas, de distribución restringida y otras características relevantes.

Las aclaraciones y complementaciones solicitadas en el citado acto administrativo, fueron objeto de respuesta por parte del representante legal de la Corporación a través de oficio radicado en Parques Nacionales Naturales bajo radicados N° 2014-460-002756-2 de 1 de abril de 2014 (folios 82 a 92) y N° 2014-460-003979-2 del 19 de mayo de 2014 (folios 94 a 183).

III. CONCEPTO TÉCNICO.

Una vez analizadas las aclaraciones efectuadas a la solicitud inicial y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo segundo de la Resolución 207 de 2007, El Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas conceptuó técnicamente a través del Radicado 20142300003643 del 6 de junio de 2014 del cual se extrae lo siguiente (Folios 184 al 186).

" (...) El presente concepto técnico es realizado con base en la información presentada por la Corporación para el desarrollo del Municipio de Versalles, Valle del Cauca – CORPOVERSALLES, dentro del trámite de registro como Organización Articuladora de RNSC y verificación en la base de datos de trámite de registro de RNSC ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Parques Nacionales.

CONSIDERACIONES TECNICAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No 0207 de 29 de agosto de 2007, "Por medio de la cual se crea el registro de las organizaciones articuladoras de reservas naturales de la sociedad civil y otros esfuerzos de conservación privada en reconocimiento a su aporte a la estrategia nacional de conservación in situ de diversidad biológica", se revisó y analizó la información aportada por la representante legal, que a continuación se describe.

1. Identificación: *La Corporación para el Desarrollo del Municipio de Versalles, Valle del Cauca – CORPOVERSALLES, identificada con NIT N° 800216451-9, domiciliada en Versalles –Valle del Cauca, conforme al certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro expedido por la cámara de comercio de Cartago, el 29 de enero de 2014. Con representación legal de señora Sandra Isabel Acosta García, identificada con cédula de ciudadanía No 29.927.365 de Versalles –Valle del Cauca y domicilio en la Carrera 5 No 15 – 51 y Tel 3127578627 en Versalles –Valle del Cauca.*

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "CORPOVERSALLES" ROSC 001-14

2. Campo de aplicación: El objeto institucional de CORPOVERSALLES, es promover y propiciar el desarrollo social, económico y cultural de los habitantes del municipio de Versalles y para la conservación de los recursos naturales, defensa del medio ambiente y del espíritu cívico de sus gentes.

3. Descripción de la Corporación para el desarrollo del Municipio de Versalles, Valle del Cauca - CORPOVERSALLES.

3.1 Historia de conformación: La Corporación para el Desarrollo del Municipio de Versalles, Valle del Cauca - CORPOVERSALLES se constituyó legalmente el 18 de noviembre de 1997, otorgado en la Gobernación del Valle e inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago, Valle el 20 de noviembre de 1997 bajo el No 00000598 del Libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, bajo el nombre de Corporación para el Desarrollo de Versalles.

3.2 Estructura Organizacional: La Corporación está constituida por una asamblea general integrada por 186 personas, entre las cuales se encuentran los representantes de organizaciones fundadoras y socios afiliados. La junta directiva se conforma por miembros elegidos en asamblea general, cuyos cargos son: 5 principales y 2 suplentes, durante un periodo de dos (2) años, igualmente en asamblea se nombra el Revisor Fiscal y su suplente por el mismo periodo, quienes deben ser Contadores titulados.

La Junta Directiva está integrada por:

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Secretaria.
4. Dos vocales.

Además se cuenta con Representante Legal que hace las veces de Gerente de la Corporación, un Coordinador administrativo y tres áreas de trabajo, las cuales cuenta cada una con un coordinador.

3.3 Capacidad Técnica: La Corporación adelanta procesos de promoción, caracterización, formulación e implementación de planes de manejo de RNSC, con el equipo de trabajo que se ha fortalecido a lo largo de los procesos y trabajo con la Corporación del Valle del Cauca, CVC. Dentro del equipo técnico se cuenta con un Licenciado en Ciencias con master en Administración Ambiental y un PhD en Administración Ambiental quien se encarga de la elaboración de la cartografía, un asesor jurídico quien apoya la revisión de procesos de registro de RNSC, un ingeniero Agrónomo, quien preside la Junta Directiva, especializado en procesos de planificación de RNSC A y gestión ambiental.

3.4 Antecedentes de proyectos de participación en espacios relacionados con sus objetivos institucionales: Según las certificaciones aportadas; la Corporación ha participado en los siguientes convenios y órdenes de servicios:

3.4.1 Orden de servicio CVC No 2282 de 2000, cuyo objeto realización de Talleres de educación ambiental a 30 líderes de los municipios de El Cairo, Versalles y El Dovio.

3.4.2 Convenio CVC No 73 de 2002, cuyo objeto es contribuir a la conservación de la biodiversidad en la Serranía de los Paraguas.

3.4.3 Orden de servicio CVC No 1052 de 2004, cuyo objeto es la realización de Talleres de educación ambiental e intercambio de experiencias para el mejoramiento del agua en los corregimientos de Batatal y El Vergel, municipio de Versalles.

3.4.4 Convenio CVC No 64 de 2005, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos y recursos que permitan realizar la segunda fase del establecimiento y operación de una granja agroecológica en el municipio de Versalles.

3.4.5 Convenio CVC No 91 de 2005, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos y recursos para la implementación de propuestas de producción y conservación en el área del corredor de conservación PNN Tatamá, Serranía de los Paraguas y su área de influencia de los municipios de El Dovio y Versalles, Valle.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "CORPOVERSALLES" ROSC 001-14

3.4.6 Orden de servicio CVC No 959 de 2005, cuyo objeto es la realización de una jornada de educación ambiental.

3.4.7 Orden de servicio CVC No 931 de 2006, cuyo objeto es desarrollar dos eventos de educación y sensibilización ambiental para el manejo adecuado de residuos-sólidos en el municipio de Versalles.

3.4.8 Contrato CVC No 207 de 2008, cuyo objeto es realizar la implementación de modelos productivos agroecológicos, como estrategia para mitigar el impacto negativo de los sistemas agropecuarios sobre el medio ambiente a medida que se fortalecen las economías campesinas en los municipios de Versalles y Roldanillo.

3.4.9 Convenio CVC No 37 de 2009, cuyo objeto es: Mejorar las condiciones de los ecosistemas con base en el conocimiento, la recuperación y el aprovechamiento sostenible de sus bienes y servicios ambientales de la sociedad civil, Serranía de Paraguas, municipios de Versalles y El Dovio.

3.5. Relación con actores regionales: CORPOVERSALLES se relaciona con actores regionales, a través de convenios o alianzas que ha venido desarrollado durante 20 años de trabajo con la comunidad y aliados muy importantes como CVC, Fondo para la Acción Ambiental, CORPOVALLE, Alcaldía de Versalles, IAF y ECOFUTURO; entre los más recientes, se tienen: Asistencia técnica al pequeño y mediano productor, diagnósticos participativos y levantamiento de inventario turístico del municipio, realización del Plan Ambiental de Versalles, Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, capacitación a grupos de mujeres en temas relacionados con derechos y deberes constitucionales, fortalecimiento a grupos comunitarios del Versalles, El Dovio.. Entre otros.

4. Descripción de las áreas de conservación con breve reseña descriptiva sobre las características de los ecosistemas naturales protegidos en los predios y su importancia estratégica para el país: Según la información aportada en el expediente se extrae lo siguiente: "... La Conservación de la Serranía de los Paraguas es de vital importancia, no solo por su extraordinaria riqueza de biodiversidad en flora y fauna, sino por ser una gran estrella hídrica con aguas de singular calidad y cantidad, por los servicios ambientales que provee, considerada el regulador climático del cual depende el régimen de lluvias de la región del norte del Valle del Cauca y de una parte de los departamentos de Quindío, Caldas y Risaralda. Se han caracterizado ecosistemas donde se encuentran algunas especies amenazadas como el oso de anteojos, cedro, laurel y fuentes de agua asociadas como las quebradas Guaimaral y Golondrinas que drenan hacia el río Garrapatas..."

"... el ecosistema presente en la Serranía de los Paraguas, corresponde a zonas de vida de bosque húmedo tropical y de acuerdo a su altura sobre el nivel del mar se localizan bosques de tipo pluvial montano..." con presencia de especies de familias taxonómicas de flora como: Equisetaceae, Actinidiaceae, Acanthaceae, Annonaceae, Apiaceae, Apocynaceae, Araliaceae, Asteraceae, Bombacaceae, Caesalpinaceae, Caprofoliaceae, Cecropiaceae, Clusiaceae, Cucurbitaceae, Euphorbiaceae, Fabaceae, Melastomataceae, Rubiaceae, Rutaceae, Solanaceae. En cuanto a fauna presente, CORPOVERSALLES reporta que en general se registraron 85 especies diferentes en 3 zonas visitadas que pertenecen a familias como: Apodiformes, Caprimulgiformes, Ciconiiformes, Columbiformes, Cuculiformes, Falconiformes, Passeriformes. El reporte de mamíferos es basada en la información proporcionada por los propietarios de las fincas, en el que indican la presencia de individuos de familias de Cervidae, Tayassuidae, Canidae, Felidae, Mustelidae, Procyonidae, Didelphidae, Leporidae, Dasyproctidae, Agoutidae, Sciuridae, Muridae, Megalonychidae, Bradipodidae, Dasypodidae, Mymecophagidae.

En cuanto a la importancia estratégica del ecosistema para el país "... La comunidad habitante de esta región ha tenido problemas de desplazamiento por la presencia de grupos al margen de la Ley, sin embargo el empoderamiento de los procesos y el arraigo por la tierra, ha permitido que procesos como el de RNSC sea modelo, por lo que muchos otros propietarios de predios en la Serranía de los Paraguas,

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "CORPOVERSALLES" ROSC 001-14

RNSC	Situación de registro
El Arrayan	En análisis técnico
La Huerta	Resolución en notificación
La Cabaña	En análisis técnico
El Prodigio	En análisis técnico
El Tesoro	En análisis técnico
La Vuelta	Decisión Administrativa
El Establo	Registrada
La India	En análisis técnico
La Esneda	En análisis técnico
La Ramada	Resolución en notificación
Las Cañas Y El Flamenco	Decisión Administrativa
Bermejál	Decisión Administrativa

Tabla No 1. RNSC, acompañadas por CORPOVERSALLES con trámite de registro ante Parques Nacionales

En la información aportada por CORPOVERSALLES, se mencionan otras RNSC, como son: Vista Hermosa, Las Orquídeas, La Aurora, Los Guayacanes, La Falda, El Buen Futuro, El Paraiso, Villa Manuela, El Descanso, Las Golondrinas.

En cuanto la situación potencial de las RNSC, se encuentra que:

- Las RNSC se convierten en espacios para la transferencia de experiencias y tecnologías de producción – conservación.
- En las RNSC se generan procesos de educación ambiental e investigación a nivel local.
- El grupo de RNSC, se consolida y recibe mayor reconocimiento a nivel regional.
- El trabajo en las RNSC es identificado como una estrategia para la recuperación y conservación de la Serranía de los Paraguas.

6. Descripción del proceso formal de articulación y/o afiliación de las RNSC: "... Desde su conformación CORPOVERSALLES, ha estado presente en las diferentes microcuencas del municipio, mediante el desarrollo de diferentes proyectos ambientales de educación y de implementación, sin embargo para el año 2000 el tema de reservas resultaba novedoso para la organización, para esta época la CVC invita a organizaciones locales a conocer y participar del proceso de promoción y registro de reservas. Es así como CORPOVERSALLES presenta una alternativa los diferentes líderes que hacen parte de la organización, encontrando gran acogida frente al tema y se logra en la primera etapa adelantar el proceso de promoción y registro con veintitrés propietarios interesados en el tema,, luego de todo el proceso desertan algunos y otros propietarios siguen su trabajo con otra organización del municipio dela Argelia ECOAMBIENTE, a la fecha se cuenta con 18 RNSC en los municipios de Versalles y El Dovio que hacen parte del tejido social de CORPOVERSALLES, siendo socios afiliados a la organización desde hace 10 años.

Concepto:

Teniendo en cuenta que, La Corporación para el Desarrollo del Municipio de Versalles, Valle del Cauca – CORPOVERSALLES, identificada con NIT N° 800216451-9, domiciliada en Versalles –Valle del Cauca, conforme al certificado de existencia y representación legal de entidades sin amino de lucro expedido por la cámara de comercio de Cartago, el 29 de enero de 2014; con representación legal de señora Sandra Isabel Acosta García, identificada con cédula de ciudadanía No 29.927.365 de Versalles –Valle del Cauca y domicilio en la Carrera 5 No 15 – 51 y Tel 3127578627 en Versalles –Valle del Cauca y cuyo campo de aplicación es promover y propiciar el desarrollo social, económico y cultural de los habitantes

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "CORPOVERSALLES" ROSC 001-14

deseen empezar trabajos de protección, conservación y restauración ecológica, volviendo sus fincas sostenibles y a futuro Reserva Natural de la Sociedad Civil..."

5. Línea base de número de reservas naturales de la sociedad civil y otros esfuerzos de conservación privada: En la actualidad hacen parte del grupo de RNSC acompañadas por CORPOVERSALLES, un total de 18 reservas, 4 en el municipio del Dovio y 14 en Versalles, de las cuales 17 presentaron la documentación para el estudio técnico dentro del proceso de registro.

CORPOVERSALLES desde el año 2000 viene acompañando procesos de RNSC en los municipios de Versalles en las veredas El Embal, El Arenillo, La Aurora, El Vergel y las veredas de Sirmanda, La Peña y Lituania en El Dovio, Valle del Cauca.

Dentro de las acciones realizadas y logros dentro del proceso de conformación de las RNSC, se tienen:

- Intercambio de saberes
- Procesos de reconversión productiva
- Capacitación (social y educativa)
- Educación Ambiental con familias propietarias y estudiantes de escuelas aledañas a las RNSC
- Caracterizaciones y definición de áreas de conservación
- Elaboración y puesta en marcha de Planes de Manejo
- Conservación y recuperación de ecosistemas.
- Reconocimiento a nivel local
- Consolidación del grupo de RNSC, construcción de tejido social
- Participación activa del núcleo familiar, mayor sentido de pertenencia.
- Recuperación de especies nativas a través de intercambio de semillas. (Figura No 1)

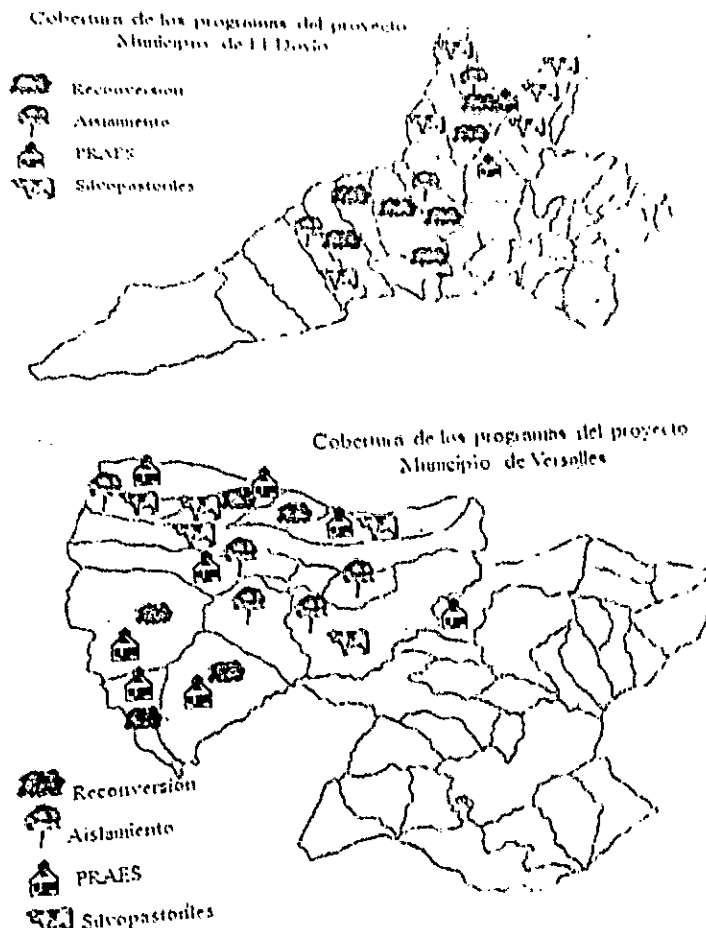


Figura No 1. Acciones realizadas y logros obtenidos dentro del proceso de conformación de las RNSC

Relacionado con el acompañamiento de CORPOVERSALLES dentro del trámite de registro ante Parques Nacionales, se revisó la base de datos; en la tabla No 1, se muestran las RNSC y su situación de registro.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "CORPOVERSALLES" ROSC 001-14

del municipio de Versalles y para la conservación de los recursos naturales, defensa del medio ambiente y del espíritu cívico de sus gentes.

Una vez revisada la información contenida en el expediente ROSC 001 - 14 - Registro de Organizaciones Articuladoras, se concluye que CORPOVERSALLES cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Resolución No 0207 de 29 de agosto de 2007; se recomienda sea registrada como Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y se establezca entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y CORPOVERSALLES un plan de trabajo para:

- *Definir el proceso formal de articulación y/o afiliación de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada a la Corporación CORPOVERSALLES, para acompañar el proceso de registro ante Parques Nacionales Naturales.*
- *Intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales y fortalecer los procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de áreas protegidas.*
- *La implementación de programas de capacitación, caracterización y planes de manejo de las áreas privadas donde se desarrollen procesos de conservación (...)"*

Del concepto técnico referido y el objeto social de la organización, se concluye que la solicitud de registro elevada la señora SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA en su calidad de representante legal de la Corporación para el Desarrollo de Versalles - CORPOVERSALLES contempla dentro de sus objetivos corporativos promover y propiciar el desarrollo social, económico y cultural de los habitantes del municipio de Versalles y para la conservación de los recursos naturales, defensa del medio ambiente y del espíritu cívico de sus gentes, y por tanto se enmarca dentro de la finalidad que persigue Parques Nacionales Naturales, en cuanto al intercambio de información sobre áreas protegidas privadas y otros esfuerzos privados de conservación que contribuyen a consolidar las iniciativas de la sociedad civil en su aporte a la conservación de los recursos naturales, cumpliendo con los requisitos legales conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario 1996 de 1999 en concordancia con la Resolución N° 207 del 29 de agosto de 2007.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar la Corporación para el Desarrollo de Versalles - CORPOVERSALLES identificada con NIT N° 800216451-9, domiciliada en Versalles -Valle del Cauca, conforme al certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro expedido por la Cámara de Comercio de Cartago, el 29 de enero de 2014, representada legalmente por la señora SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No 29.927.365 de Versalles -Valle del Cauca, como una Organización Articuladora de Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada, de acuerdo con el concepto técnico emitido y las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Parques Nacionales Naturales y la Corporación para el Desarrollo de Versalles - CORPOVERSALLES identificada con NIT N° 800216451-9, en virtud a lo establecido en el artículo tercero de la Resolución 207 de 2007, adquieren el compromiso de realizar conjuntamente un plan de trabajo, a fin de intercambiar información sobre biodiversidad y recursos naturales, fortaleciendo los procesos organizativos que contribuyan a la consolidación de los sistemas de Áreas Protegidas, implementación de métodos de capacitación, caracterización, planes de manejo en tierras privadas donde se desarrollen procesos de conservación, entre otros.

PARÁGRAFO: Para la elaboración del plan de Trabajo referido en este artículo, la Corporación para el Desarrollo de Versalles - CORPOVERSALLES, deberá ponerse en contacto con el Grupo de Gestión e Integración del SINAP - GGIS de la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.

ARTÍCULO TERCERO: Son deberes de la Corporación para el Desarrollo de Versalles - CORPOVERSALLES identificada con NIT N° 800216451-9:

1. Informar a Parques Nacionales Naturales los cambios o modificaciones que se surtan respecto a la información suministrada fundamento de este acto administrativo respecto a la ampliación o

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA LA ORGANIZACIÓN ARTICULADORA DE RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL "CORPOVERSALLES" ROSC 001-14

reducción de las áreas de conservación, ampliación o reducción de ecosistemas, variación en el número de asociados y en especial los cambios relacionados con la información entregada al momento de la solicitud de este acto administrativo; estos cambios deben ser informados a la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales.

2. Mantener informados en cada momento a sus asociados, sobre el Plan de Trabajo que realice con Parques Nacionales Naturales y los términos de relación e intercambio de información que se acuerden.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente a la señora SANDRA ISABEL ACOSTA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No 29.927.365 de Versalles -Valle del Cauca, en su calidad de representante legal de la Corporación para el Desarrollo de Versalles - CORPOVERSALLES identificada con NIT N° 800216451-9, o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, o a quien el autorice, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse de forma personal y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, ante la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme al artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial Ambiental de la entidad de conformidad con lo consagrado en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución 0207 del 29 de agosto de 2007.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

02 FEB 2015


JULIA MIRANDA LONDOÑO
Directora General

Proyectó: Natalia Galvis Avellaneda. Profesional Especializado SGM.
Revisó: Guillermo Sentos Ceballos, Coordinador del Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental.
Revisó y Aprobó: Mónica Rodríguez, Asesora Dirección General.

Expediente: ROSC 001-2014